



La ley 21.643 es clara: el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo se sanciona.

Por eso, y porque es obvio:

aquí PURO buen trato



nada sexual: miradas, comentarios, gestos...

ni pelambres, ni burlas, ni ofensas.

no subimos el tono.

ni siquiera en broma



ingresa y descubre nuevas
herramientas de gestión para tu equipo

